

El Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de fecha 4 de febrero de 1963, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de sondaes correspondientes a la urbanización general del «Polígono de San Pablo», en Sevilla, a favor de la Empresa «Cimentaciones Especiales, S. A.», en la cantidad de setecientos veintiséis mil quinientas siete pesetas con cincuenta y nueve céntimos (726.507,59).

Madrid, 29 de mayo de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—2.900.

El Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de fecha 22 de febrero de 1963, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de 16 locales y urbanización en Rubí (Barcelona), a favor de la Empresa «Edificios y Obras, S. A.», en la cantidad de ocho millones ciento setenta y siete mil seis pesetas con noventa y cuatro céntimos (8.177.006,94).

Madrid, 29 de mayo de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—2.910.

El Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de fecha 18 de febrero de 1963, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de 110 viviendas de «creta limitada» y urbanización en Sagunto (Valencia), a favor

de la Empresa «Colomina G. Serrano, S. A.», en la cantidad de diez millones novecientos setenta y dos mil novecientos sesenta y siete pesetas con sesenta y siete céntimos (10.972.967,67).

Madrid, 29 de mayo de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—2.911.

El Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de fecha 4 de febrero de 1963, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo escolar y urbanización en Madrid, a favor de la Empresa «López Neira», en la cantidad de tres millones doscientas veintidós mil setecientos setenta y cinco pesetas con cincuenta y seis céntimos (3.221.775,56).

Madrid, 29 de mayo de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—2.912.

El Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de fecha 3 de abril de 1963, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de 300 viviendas de «creta limitada» y urbanización en Sevilla, a favor de «B. E. C. O. S. A.», en la cantidad de veinticinco millones novecientos treinta mil novecientos treinta y nueve pesetas con sesenta y ocho céntimos (25.930.939,68).

Madrid, 3 de junio de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—2.913.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital en resolución del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don Walter Scherk Cantor al amparo de lo prescrito en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria contra don Alberto Peters Coenen, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que luego se dirá, de la siguiente finca, en ella especialmente hipotecada:

Pieza de tierra de superficie 42.342 metros y cinco decímetros cuadrados en la que hay construida una casa vivienda de planta baja, de veintidós metros de ancho, por veintidós de largo, o sea un total superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, estando circundada por el resto del terreno y sita en término de Cervelló, provincia de Barcelona, que fué pertenencia de la heredad Torre Vileta; linda: al Norte, con terreno de don Pablo Majo y don Francisco Mascaró; al Sur, con la carretera de Barcelona a Valencia; al Este, con don Pedro Calve o sus sucesores, don Benito Busquets e Ignacio García y, al Oeste, con porción segregada de la mayor de que ésta se segregó y que compró don Hubert H. Funke; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 1.503 del archivo, libro 30 del Ayuntamiento de Cervelló, folio 110, finca 1.165, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate de la antes descrita finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio mencionado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día treinta de julio próximo y hora de las diez treinta, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es la suma de un millón doscientas cuarenta y

cinco mil pesetas, en que las partes han valorado la finca.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta y una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulta de autos; y que las cargas y gravámenes resultantes quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador: acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinara a su extinción el precio del remate.

4.º Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el 10 por 100 del precio anteriormente dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición, y

6.º Que los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 22 de mayo de 1963.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—4.720

LA BANEZA

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado por el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Cecilio Pérez Núñez, en nombre y representación de don Felipe Román Luengo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra don Agustín Fernández Bajo, también mayor de edad y de la misma vecindad, con domicilio en la calle general Aranda, nú-

mero 4, para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha dictado resolución con esta fecha acordando dejar sin efecto el remate aprobado el día veintiocho de mayo último y sacar de nuevo a primera y pública subasta la finca hipotecada siguiente:

«Casa en esta ciudad de La Bañeza, en la calle del General Aranda, antes del Marqués de Cubas y antes de Los Carneros, señalada con el número cuatro, de plantas alta y baja, corral, cuadras y una huerta, constituyendo todo una sola finca, de una superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la casa número dos de la misma calle, que pertenece a la Cofradía de la Fiedad, de La Bañeza; otra de don Angel Fernández, antes de la Cofradía de Santa Ana, hoy casa de don Elias Tagarro y don Liberto Díez; izquierda, con la casa número seis de la misma calle y huerta, que pertenece a don José Becerra Quiroga y en la actualidad a don César Moro Ferrero, y por la espalda, con huerta y panera de don José de la Poza, hoy de don Anesio García Garrido. Inscrita al folio 562, libro 30, folio 110, finca 2.697 duplicado.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Travesía del Doctor Palanca, el día veintitrés de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas diez mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza a doce de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario (ilegible).—4.599-3.

LA CORUÑA

El Ilmo. Sr. don Emilio Celorio Sordo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de Nieves García Pita, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermana, María Flora García Pita, hija de Andrés y Luisa, de sesenta y ocho años, natural y vecina de la parroquia de Lians, en el Ayuntamiento de Oleiros, de donde se ausentó para Buenos Aires hace más de cuarenta años, sin que se hubiesen vuelto a tener noticias de la misma.

Dado en La Coruña a 20 de mayo de 1963.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Celorio.—El Secretario, Florencio Urioste.—3.887 y 2.ª 21-6-1963

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en los autos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, promovidos por el Procurador don Olimpio Rato y Rato, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Ruperto Serrano Murcia, se acordó sacar a pública subasta, que se celebrará doble y simultáneamente, y por primera vez, el día 30 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Ciudad Real, de la finca hipotecada que a continuación se expresa:

Finca. En Ciudad Real, Casa número 10 de la calle de San José de Ciudad Real, consta sólo de planta baja y se compone de un cuarto y cocina, portal, patio, pozo, corral, y en este una cuadra. Según reciente medición practicada, su superficie total es de 78 metros cuadrados, y linda por la derecha, entrando, con otra de don Pedro Abellán; izquierda, huerto de don Augusto Infantes; y espalda, de don Luis Giménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 59, tomo 953 del archivo, libro 264 de este Ayuntamiento, finca número 10.256, inscripción octava.

Las condiciones en que se ha de celebrar la subasta son las siguientes:

Primera. Que el tipo de subasta es el de 14.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—4.597-1.

Don Luis Cabrero Botija, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial establecido en el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954 se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Guinea Gauna, en nombre de «Financiera Venta Vehículos, Sociedad Anónima» (FIVESA), contra don Francisco Alarcón Daza, vecino de Cádiz, para la efectividad del resto de un préstamo, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, del vehículo hipotecado, que es un autocamión marca «Pegaso», modelo Z-207, número de motor 345.3817, número de bastidor 345.3745, matrícula verde M-515344, número de cilindros seis, potencia fiscal 34 caballos de vapor, carga máxima útil siete toneladas.

Dicho camión se encuentra depositado en los Talleres Tamsa, en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Circo, números 25 y 27.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja mano derecha, se ha señalado el día 23 de julio próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª El camión de que se trata sale a la venta sin sujeción a tipo, conforme se expresó anteriormente.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 126.750 pesetas, equivalente al 15 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del mencionado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la primera subasta, se dará cumplimiento a lo que determina el segundo párrafo de la regla séptima del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de diez días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 12 de junio de 1963.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrero Botija.—El Secretario, Asciso Torrecilla Perea.—4.709.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Fernández Hernández contra don Mariano Ambrona Océn sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta en dos lotes separados de los siguientes bienes:

Primer lote:

Una cámara frigorífica de la Casa Refrigeración Servicio de Zaragoza, con su compresor, con cinco puertas, de 2,20 metros de alto por 1,50 metros de ancho, toda metálica.

Una máquina para hacer café marca Faema, de dos portas.

Segundo lote:

Los derechos de traspaso del local dedicado a bar denominado «Casa Mariana», sito en la calle de Mesón de Paredes, número 47.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintinueve de julio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

sito en la calle del General Castaños, número 1, y registrar las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el primer lote la cantidad de cuarenta y dos mil setecientas pesetas y para el segundo lote la de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

4.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª La aprobación del remate en cuanto al segundo lote quedará en suspenso hasta que se cumpla lo prevenido en los artículos 32 y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.705.

*

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Ambrosio Veramendi Imaz, contra don Angel García Llamas y los cónyuges don José María Cortés Roig y dona Matilde Menéndez González, en reclamación de un crédito de doscientas veinticinco mil pesetas de principal, consignado en escritura pública de 15 de noviembre de 1962, otorgada ante el Notario señor De Miguel, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la subasta de las fincas hipotecadas por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, siguientes:

En Madrid: Piso segundo derecho de la casa número trece antiguo diecisiete moderno de la calle de los Mártires Concepcionistas, de esta capital. Está situado en la planta segunda debajo del piso tercero derecha. Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta metros ciento treinta milímetros cuadrados, y linda: al Este o fachada, con la calle de su situación, a la que tiene dos balcones; al Norte o derecha, con el piso segundo izquierda de la misma casa, escalera y descansillos de la misma, por donde hay puerta de acceso a este piso y con patio central de dicho inmueble; por el Sur o izquierda, con la medianería de la casa número 15 moderno de la calle de los Mártires Concepcionistas, y al fondo u Oeste, con el patio de luces de la casa. Consta de siete habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo para el servicio, cocina, pasillo y dos recibidores, uno antecada una de las puertas de acceso al piso en comunicación con el descansillo de la escalera principal y montacargas. Está dotado de los servicios y sus instalaciones de calefacción, gas, agua corriente, electricidad, higiene y demás propios de esta clase de viviendas. Su porcentaje en los elementos comunes del edificio y en los gastos generales del mismo es de siete enteros cincuenta y dos mil trescientos sesenta y tres cienmilésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad número 1, la finca número 15.895.

En El Espinar (Segovia): Una parcela de terreno o solar al barrio de San Rafael, al sitio que llaman de Abajo de la Fonda de San Rafael, de nueve áreas treinta y cinco centiáreas y sesenta y seis decímetros cuadrados, igual a novecientos treinta y cinco metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a doce

mil cincuenta y seis pies con doce decímetros de otro también cuadrados; linda: por el Sur, con la carretera del Apeadero de San Rafael, del que está separado en la actualidad por una pequeña faja del monte de propios; por la derecha, entrando, o sea el Este, con terreno que rodea el Hotel Español, de don Mariano García, hoy heredero de don Mariano Rodríguez; por la izquierda, que es el Oeste, con terreno de don Pedro Núñez, y por el fondo, que es el Norte, con otros terrenos de doña Lucía Núñez. Esta parcela de terreno o solar se destinará a la construcción. Los linderos actuales de la misma tal y como se encuentran hoy son los siguientes: por su frente, orientada al Saliente, con la carretera del Apeadero de San Rafael; derecha, entrando, que es Norte, con terreno del Hotel Español, de don Simón Vázquez; izquierda, que es Mediodía, con parcela de terreno o solar de herederos de don Pedro Núñez Geromíni, y por el fondo o espalda, con posesiones del Hotel de El Pilar, de doña Angelines y doña Adelina Cortés Roig. En la fachada de su adquisición se estaba empezando la construcción de muros de mampostería para edificación, todo lo cual quedó en suspenso, continuando por tanto convertido en solar y en tal estado se encuentra.

Es en el Registro de la Propiedad de Segovia la finca número 5.427.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, segundo, Madrid—, se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de trescientas diez mil pesetas, en cuanto al piso, y setenta mil pesetas, en cuanto al solar, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda.—Todos los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario (ilegible).—4.708

VINAROZ

En este Juzgado de Primera Instancia de Vinaroz radican autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, sobre determinadas declaraciones, promovidos por don Rafael Llopis Ayza, contra otros y CIDECA, en los cuales se ha acordado expedir la presente cédula de emplazamiento, como se verifica, a fin de emplazar por edictos a los demandados que luego se expresarán, para que dentro del término improrrogable de nueve días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en los autos personándose en forma haciéndoles saber además que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en poder del Secretario que refrenda:

Demandados que se emplazan

D. Juan Albiol Guzmán.
D. Antonio Albiol Martínez.
D. Remigib Albiol Vinaiza.
D. Manuel Arenós Simó.
D. Miguel Ayzart.
D. Manuel Ayza Albiol.
D. Manuel Ayza Sanz.
D. Isidro Ayza Tomás.
D. Francisco Bayarri Galán.
D. Antonio Beltrán Roca.
D. Ramón Blanch Baller.
D. Pedro Boix Beltrán.
D. Domingo Cabanes Drago.
D. Tomás Castell Castell.
D. Vicente Castillo Albiol.
D. Antonio Drago Drago.
D. Antonio Drago Martínez.
D. Antonio Esbri Tomás.
D. José Martí Beltrán.
D. Manuel Martí Beltrán.
D. Bonifacio Martí Roig.
D. Joaquín Martínez López.
D. Juan Martorell González.
D. Pedro Monroy Castell.
D. Juan Mundo Arazó.
D. Juan Mundo Ayza.
D. Antonio Nieto Cánovas.
D. Antonio Palau Castell.
D. Fernando París Alza.
D. Francisco París Ayza.
D. Joaquín París Bayarri.
D. José Pedra Arenós.
D. Vicente Peña Martínez.
D. Manuel Peña Drago.
D. Emeterio Peña Masnou.
D. Bartolomé Piernas García.
D. Ignacio Pons Ayza.
D. Ramón Roca Albiol.
D. Secundino Ros Maspons.
D. Antonio Robira Pons.
D. Miguel Serrat Galán.
D. Sebastián Serrat Palau.
D. Miguel Serrat Simó.
D. Miguel Simó Colom.
D. José Vizcarro Ayza.
D. Bautista Vizcarro Esbri, y
D. Rafael González París.

los cuales se dice eran vecinos y cuyo actual domicilio se ignora.

Y a los efectos acordados y para que sirva de la oportuna cédula de emplazamiento en forma a los demandados relacionados, libro y expido la presente en Vinaroz a 21 de mayo de 1963.—El Secretario (legible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—4.732.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados civiles

DOMINGUEZ PELAEZ, Federico; hijo de Rafael y de Josefa, natural de Benamargosa (Málaga), casado, jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, calle Nuria, número 18; procesado en sumario número 333 de 1963 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—2.035.

FRANCESCH XIMENIS, Manuel; hijo de Agustín y de Josefina, natural de Tarragona, soltero, jornalero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje Coll, letra D, bajos.—2.036.

CRESPO SELLES, Juan; hijo de Juan y de Victoria, natural de Barcelona, soltero, jornalero, de veintitún años de edad en el año 1947, domiciliado últimamente en Barcelona, Carmen, 22, 2.ª, 2.ª, y Santa Madrona, 23, 1.ª.—2.037.

CASTAÑOS GONZÁLEZ, Luis; hijo de Leandro y de Isabel, natural de Elche (Alicante), soltero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Hospitalet, Nuestra Señora de los Desamparados, 19, 1.ª, 2.ª.

Procesados en sumario número 238 de 1947 por robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—2.038.

ROLDAN POZO, Juan; natural de Herrera (Sevilla), soltero, Peon de albañil, de veintitún años de edad, hijo de Leonardo y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 659 de 1962 por hurto; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—2.039.

PERERA BOVER, José María; Gestor Administrativo; procesado en causa número 243 de 1963 por falsedad y concusión; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—2.040.

TELLERIA ECIOLOZA, Pedro María; natural de Idiazabal (Guipuzcoa), soltero, Labrador, de diecisiete años de edad, hijo de Ignacio y de Teresa, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle Oquendo 6, cuarto; procesado en causa número 45 de 1961 por tentativa de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—2.041.

LOP CUETO, Manuel, de veinticuatro años de edad, natural de Zaragoza, hijo de Manuel y de Carmen, soltero, Fundidor, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Monserrat, número 1 (pensión); procesado en sumario número 148, rollo 3439 de 1959 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—2.042.

DOMINGUEZ FERNANDEZ, Carlos; nacido el 28 de febrero de 1924 en El Ferrol del Caudillo, casado, Barrenista, hijo de Manuel y Antonia; procesado en el expediente número 164 de 1960 por aprehensión de tabaco; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—2.044.

GONZALEZ HERRERO, José Luis; de cuarenta y dos años de edad, casado, Asesor de Empresa, natural de Madrid, hijo de José y de Agueda, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario número 328 de 1963 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—2.048.

OLMO ARCELA, Fernando del; nacido en Aguilar de Campos el día 20 de febrero de 1937, hijo de Fernando y Florentina, Conductor, últimamente vecino de San Sebastián y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 276 de 1963; comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián al objeto de notificarle el auto de prisión dictado con fecha 8 de los corrientes en el rollo 1.125 de 1962.—2.053.

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 188 de 1956, Pedro Gómez Gil.—2.055.